



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN **1565** DE

(01 OCT 2019)

“Por la cual se modifican lineamientos y directrices para el seguimiento y medición de la gestión y desempeño institucional de la Unidad Nacional de Protección -UNP y se modifica la Resolución 1820 de 2018”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto Ley 4065 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del Decreto 4065 de 2011, estableció como funciones de la Oficina Asesora de Planeación e Información, el seguimiento y verificación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Unidad, y el diseño y verificación de los indicadores de gestión, producto e impacto.

Que mediante Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y se establecieron lineamientos para su implementación a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.”

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño institucional, presentó el pasado 13 de octubre de 2017 el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual fue actualizado en agosto de 2018.

Que mediante Decreto 612 de 2018, se realiza la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado”, que a través de la planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión en lo referente a la generación y presentación de planes reportes e informes

Que mediante la Resolución 674 de 2018, la Unidad Nacional de Protección-UNP, estableció el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que en sesión del 13 de noviembre de 2018 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UNP, estableció como líder de las políticas de Planeación Institucional y, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional al proceso de Planeación Institucional.

Que mediante la Resolución 1820 de 2018, la UNP estableció los lineamientos y directrices para el seguimiento y medición de la gestión y desempeño institucional.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UNP en sesión del 9 de Julio de 2019, aprobó la modificación de los artículos 6 y 8 de la Resolución 1820 de 2018

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESOLUCIÓN 1565 DE 01 OCT 2019

Página 2 de 2 Continuación de la Resolución "Por la cual se modifican lineamientos y directrices para el seguimiento y medición de la gestión y desempeño institucional de la Unidad Nacional de Protección -UNP y se modifica la Resolución 1820 de 2018"

GJU-FT-02 V2

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 6 el cual quedará así:

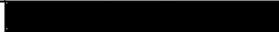
Calificación del resultado de indicadores:

Los rangos establecidos en la UNP para interpretar cualitativamente los resultados de los indicadores son los siguientes:

Para indicadores crecientes:

Rango	Interpretación Cualitativa	Color que representa
Mayor a 90	Satisfactorio	
Mayor a 70 y menor o igual a 90	Aceptable	
Entre 0 y 70	En Riesgo	

Para indicadores decrecientes:

Rango	Interpretación Cualitativa	Color que representa
Entre 0 y 10	Satisfactorio	
Mayor a 10 y menor o igual a 30	Aceptable	
Mayor a 30	En Riesgo	

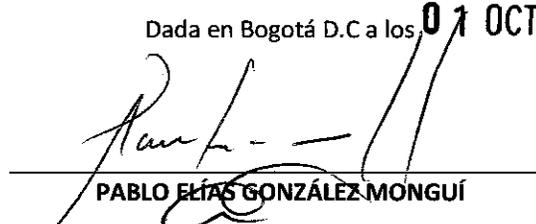
Artículo 2º. Modificar el artículo 8, el cual quedará así:

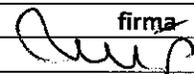
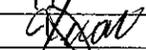
Plazo para modificación de metas e indicadores: Durante el primer semestre de cada vigencia, los procesos deberán monitorear el comportamiento de los indicadores y el nivel de cumplimiento de las metas establecidas, como resultado de este ejercicio, el líder del proceso podrá solicitar de manera formal ante la Oficina Asesora de Planeación e Información el ajuste o modificación de los indicadores y/o metas. Las solicitudes de modificación deben estar debidamente argumentadas y presentadas a más tardar el último día hábil del mes de Julio.

Artículo 3º: Vigencia y Derogatorias: La presentación rige a partir de la fecha y modifica los artículos 6 y 8 de la Resolución 1820 del 20 de diciembre de 2018 "Por la cual se establecen los lineamientos y directrices para el seguimiento y medición de la gestión y desempeño institucional de la Unidad Nacional de Protección -UNP, y se derogan otras resoluciones".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los **01** OCT 2019


PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Marisol Muñoz Peralta		
Revisó	Yuli Dassier Reyes Angulo Ignacio Jesús Cabrales Pava		
Revisó	Angélica Vizcaino Solano		
Revisó	Diego Fernando Rodríguez Vásquez		
Aprobó	Pablo Elías González Monguí		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.